



Río Cuarto, 20 de agosto de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar el Artículo 1º de la Resolución C.D. Nº 285/2025, de acuerdo a lo establecido en el VISTO de la mencionada resolución, obrante en el Expediente Nº 147963.

Que mediante Resolución C.D. Nº 285/2025 se aprobó designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a Matías FERREYRA (D.N.I. 33.265.773) para la promoción de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Anatomía (Cód. 6642) con extensión a Fisiología de la Actividad Física (Cód. 6659), Teoría del Entrenamiento (Cód. 6664) y Análisis y Problemática Corporal y Salud (Cód. 6663) del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que se ha incurrido en error involuntario, al omitir el cargo y dedicación de la promoción de referencia, siendo lo correcto **“a un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva”**, correspondiendo la rectificación de éste en el Artículo 1º de la Resolución C.D. Nº 285/2025.

Que mediante el Artículo 101º del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el Artículo 1º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 285/2025, en lo relativo al cargo y dedicación de la promoción, éstos deberán quedar redactados de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a Matías FERREYRA (D.N.I. 33.265.773) para la promoción de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo con carácter Efectivo en la asignatura Anatomía (Cód. 6642) con extensión a Fisiología de la Actividad Física (Cód. 6659), Teoría del Entrenamiento (Cód. 6664) y Análisis y Problemática Corporal y Salud (Cód. 6663) del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.,...”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a Matías FERREYRA (D.N.I. 33.265.773) para la promoción de un (1) cargo con



carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo con carácter Efectivo **en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva**, en la asignatura Anatomía (Cód. 6642) con extensión a Fisiología de la Actividad Física (Cód. 6659), Teoría del Entrenamiento (Cód. 6664) y Análisis y Problemática Corporal y Salud (Cód. 6663) del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.,...”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 020/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 29 de agosto de 2025 a las 14:04:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-020_25 Rectificar falta de cargo y dedicacion promocion Matias Ferreyra Resol CD 285_25 [d907a3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas